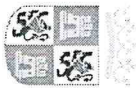




N/R: SPS/ EG

Valladolid 14 de octubre de 2019



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid  
Servicio Territorial de Sanidad

**Sr/Sr<sup>a</sup> ALCALDE/SA PRESIDENTE DEL AYTO**

Plaza Mayor, 1

47140 - Laguna de Duero

**Asunto:** Campaña de matanzas domiciliarias 2019- 2020.

En relación con el asunto de referencia se comunica:

La Orden de 25 de septiembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el B.O.C. y L. nº 192 de fecha 3 de octubre de 2000, en su artículo segundo, establece el período comprendido entre el último viernes del mes de octubre y el primer domingo del mes de abril del año siguiente para el sacrificio de cerdos, en domicilios particulares, para consumo familiar.

Dicha Orden establece también, el sistema de identificación empleado en el control sanitario en origen de los animales silvestres que abatidos en actividades cinegéticas se comercialicen para consumo humano.

El control sanitario de los animales de la especie porcina y el desarrollo de las tareas de identificación de las piezas de caza será realizado por los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública y por los Veterinarios Colaboradores. De acuerdo con el R. (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los veterinarios colaboradores se pondrán en contacto con los ayuntamientos para facilitar su localización y horario de trabajo.

Por último recordar que existen riesgos para la salud que pueden derivarse del consumo de carne y productos cárnicos no sometidos a control.

Vº Bº  
LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL  
DE SANIDAD

EL JEFE DE SECCIÓN DE PROTECCIÓN  
DE LA SALUD  
P.A. LA TÉCNICO DE LA SECCIÓN

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Díez Arce



Fdo.: Emilia Guerrero Ramos

